



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de mayo de 2025.

VISTO

El EXPE: 5903/2025, en el cual obra la propuesta del régimen de correlatividades realizado por la comisión de carrera de Ingeniería Electrónica para la implementación del Plan de Estudios de Transición, aprobado mediante OCD N° 23/2022; y

CONSIDERANDO:

Que para la implementación del plan de estudios se debe aprobar el régimen de correlatividades.

Que el régimen de correlatividades es un instrumento necesario para la articulación vertical de las competencias en sus distintos niveles de dominio, y permite asegurar que los/las estudiantes posean los aprendizajes previos necesarios para comenzar a cursar cada asignatura.

Que este régimen de correlatividades especifica las asignaturas obligatorias del Plan de Estudio de Transición que deberán tener aprobadas y regularizadas los/las estudiantes de la carrera.

Que en las asignaturas que prevean en su programa la posibilidad de examen libre, para poder inscribirse a rendir en esa condición, los/las estudiantes deberán tener las correlativas establecidas para cursar la asignatura.

Que las asignaturas correlativas para cursar el ciclo optativo serán determinadas de acuerdo al procedimiento establecido en la ordenanza vigente, debiendo en todos los casos ser exclusivamente asignaturas obligatorias de la carrera.

Que mediante OCD N° 7/2023 se establecieron las correlatividades correspondientes al Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Electrónica.

Que a partir del ciclo lectivo 2025, se ha dispuesto un reordenamiento de asignaturas, con el fin de optimizar la organización académica y pedagógica del plan. Lo que implica la necesidad de modificar algunas correlatividades previamente establecidas, a fin de garantizar la coherencia en la secuencia formativa del/la estudiante.

Que en consecuencia, resulta necesario derogar la normativa anterior y aprobar un nuevo régimen de correlativas que contemple los cambios, unificando en un único instrumento normativo la información vigente sobre las correlatividades del plan de estudios; lo cual favorece la claridad, la transparencia y la correcta interpretación de las condiciones académicas,



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

Agropecuarias

tanto por parte del cuerpo docente como del estudiantado, mejorando así los procesos de planificación, seguimiento y acompañamiento de las trayectorias formativas.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que luego de comprobar la pertinencia de la presentación en Secretaría Académica, la propuesta fue elevada al Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 22 de mayo de 2025, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el régimen de correlatividades de la Carrera Ingeniería Electrónica, correspondiente al Plan de Estudios de Transición, aprobado por OCD N° 23/2022; conforme lo dispuesto en el Anexo único que forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que en las asignaturas que prevean en su programa la posibilidad de examen libre, para poder inscribirse a rendir en esa condición, los/las estudiantes deberán tener las asignaturas correlativas establecidas para cursar.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que las asignaturas correlativas para cursar el ciclo optativo, en todos los casos deben ser asignaturas obligatorias de la carrera.

ARTÍCULO 4°.- Deróguese la OCD N° 7/2023.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

sec-acad

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"

ANEXO

Régimen de correlativas Ingeniería Electrónica - Plan de estudios CD N° 23/2022

Nº	Asignatura	BI	C	C HS	CH T	HTE	RTF	Regula r	Aprobad a
PRIMER AÑO									
1	Introducción a la Ingeniería	CO	1	4	60	120	4,00	-	-
2	Análisis Matemático 1	CB	1	9	135	300	10,00	-	-
3	Química General Aplicada	CB	1	7	105	235	7,50	-	-
4	Fundamentos de Informática	CB	1	5	75	165	5,50	-	-
5	Álgebra y Geometría Analítica	CB	2	9	135	300	10,00	2	-
6	Programación informática	TA	2	5	75	225	7,50	4	-
7	Física 1	CB	2	9	135	300	10,00	2	-
SEGUNDO AÑO									
8	Análisis Matemático 2	CB	1	8	120	270	9,00	5	2
9	Física 2	CB	1	9	135	300	10,00	5-7	2
10	Sistemas de Representación	CB	1	5	75	165	5,50	4	-
11	Probabilidad y Estadística	CB	2	6	90	200	6,50	5-8	2
12	Física de los Semiconductores	TB	2	5	75	185	6,00	6-8-9	3-5
13	Matemáticas Especiales	CB	2	6	90	200	6,50	8	5
TERCER AÑO									
14	Señales y Sistemas	TB	1	5	75	185,00	6,00	9-13	6
15	Campos Electromagnéticos y medios de transmisión	TB	1	6	90	225,00	7,50	9-13	7
16	Cálculo Numérico	CB	1	5	75	165,00	5,50	6-13	4
17	Electrotecnia	TB	1	6	90	225,00	7,50	8-9	-
18	Tecnología Electrónica	TB	2	6	90	225,00	7,50	12-17	9-10
19	Teoría de los Circuitos	TB	2	5	75	185,00	6,00	14-17	8
20	Electrónica Analógica 1	TA	2	5	75	225,00	7,50	12-17	9
21	Máquinas Eléctricas	TA	2	6	90	270,00	9,00	13-17	-
PRIMER A TERCER AÑO									
22	Formación Humanística y Social	CO	A	4	60	120,00	4,00	-	-
23	Acreditación de Inglés							-	-
CUARTO AÑO									
24	Organización de Empresas y Legislación Laboral	CO	1	6	90	180,00	6,00	22	1



25	Electrónica Digital 1	TA	1	6	90	270,00	9,00	18-19	6
26	Sistemas de Control	TA	1	6	90	270,00	9,00	14-19	13
27	Electrónica Analógica 2	TA	1	5	75	225,00	7,50	19-20	12-13
28	Electrónica Digital 2	TA	2	6	90	270,00	9,00	18-25	16
29	Electrónica de Potencia	TA	2	7	105	315,00	10,50	21-27	14-17
30	Mediciones Electrónicas	TB	2	6	90	225,00	7,50	20-14	12
QUINTO AÑO									
31	Procesamiento Digital de Señales	TA	1	5	75	225,00	7,50	28-30	14-18
32	Instalaciones Eléctricas	TA	1	6	90	270,00	9,00	30	21
33	Gestión de la Calidad	CO	1	5	75	150,00	5,00	24	1-11
34	Higiene, Seguridad Industrial y Gestión Ambiental	CO	2	6	90	180,00	6,00	33	3-9
35	Sistemas de Comunicaciones	TA	2	5	75	225,00	7,50	28-30	15
36	Práctica Profesional Supervisada	PS	A		240	480,00	16,00	**	**
37	Trabajo Final	PI	2		300	600,00	20,00	***	***
CUARTO A QUINTO AÑO									
38	Ciclo Optativo	OP	A		180	360,00	12,00	*	*
				Total	3780	9035,00	300,00		

(*) Condiciones para cursar espacios optativos definidas en cada asignatura propuesta.

(**) La Práctica Profesional Supervisada podrá solicitarla el/la estudiante cuando tenga aprobadas todas las asignaturas hasta el tercer año de la carrera inclusive, y todas las asignaturas de cuarto año regularizadas.

(***) Trabajo Final: podrá el/la estudiante solicitar la aprobación del anteproyecto, cuando tenga aprobadas todas las asignaturas hasta el tercer año de la carrera inclusive y regularizadas todas las asignaturas de cuarto año y el primer cuatrimestre de quinto año. La defensa del trabajo final podrá solicitarla cuando tenga aprobados todos los espacios curriculares del plan de estudios.

Hoja de firmas